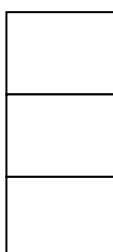


## INFORME EJECUTIVO

<b>Lugar y fecha de emisión</b>	Ciudad de Buenos Aires, Abril 2016
<b>Código de Proyecto</b>	Proyecto N° 2.15.07
<b>Denominación del Proyecto</b>	Dirección General de Educación de Gestión Privada
<b>Período examinado</b>	Año 2014
<b>Programas auditados</b>	Programa 43 – Inciso 5
<b>Unidad Ejecutora</b>	Unidad Ejecutora 570 – Dirección General de Educación de Gestión Privada – Jurisdicción 55 Ministerio de Educación
<b>Objeto de la auditoría</b>	Programa 43 – Educación de Gestión Privada
<b>Objetivos de la auditoría</b>	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia
<b>Alcance</b>	Evaluar en términos de eficacia y eficiencia la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales.
<b>Período de desarrollo de tareas de auditoría</b>	02 de marzo y el 30 de junio de 2015.
<b>Observaciones</b>	<p><b>Al Ambiente de Control</b></p> <p>1-La Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) no cuenta con unidad de control interno diferenciada orgánicamente (VER 8.8).</p> <p>2-Falta de dictamen jurídico previo en determinados actos administrativos (VER 8.5).</p> <p>3-Acumulación de las funciones de liquidación y pago (VER 8.6.2).</p> <p><b>A la Estructura Funcional</b></p> <p>4-Las Disposiciones de creación de estructura interna no describen las misiones, funciones y/o responsabilidades de los niveles Coordinaciones y Sectores.</p> <p><b>Al Acto Administrativo de incorporación al subsistema y de otorgamiento de subsidio</b></p> <p>5-La DGEGP no realiza el Dictamen Jurídico previo por gestión de su Departamento de Asuntos Legales ni lo realiza mediante intervención de los niveles especializados de la Jurisdicción central.</p>



### **A la Metodología para la distribución del Aporte Financiero**

6- No se evalúa la ubicación en el Orden de Prelación de cada requirente ante las solicitudes de altas bajas o modificaciones de aporte estatal cursada por los Institutos.

7- No se han implementado aplicaciones informáticas para la determinación del Orden de Prelación de las solicitudes cursadas por los Institutos.

### **Al circuito de transferencias de los aportes estatales**

8- La Tesorería General no transfiere los importes mensuales de manera directa a los institutos beneficiarios.

### **A la registración de las gestiones**

9- El Sistema Informático de Gestión de Educación Privada (SINIGEP) no cuenta con módulo o aplicación para el funcionamiento de área Técnico Pedagógico y el asiento de los intercambios entre los Institutos y los Supervisores del área.

10- El sector Técnico Pedagógico (TP) archiva los planes aprobados en una base de datos propia sin integración ni acceso abierto por SINIGEP.

11- El SINIGEP solo registra la planta docente de las Instituciones Educativas Asistenciales (IEA).

12- Los Legajos de los Institutos que respaldan las actividades Inspectivas no se encuentran digitalizados.

### **Al SINIGEP**

#### **A la Mitigación del riesgo de Tecnología Informática.**

13- Deficitarios recaudos para el aseguramiento de la continuidad del servicio (VER en 8.7.3.1.5 punto 1 Respecto al aseguramiento de la continuidad del servicio en la DGEP):

- a) No existe Plan de Contingencia dirigido a garantizar la continuidad del servicio SINIGEP.
- b) La continuidad del servicio no está garantizada en caso de corte de suministro eléctrico dado que no se cuenta con generadores.
- c) No se han realizado evaluaciones sobre eventualidades potenciales que puedan poner en riesgo la continuidad del servicio.
- d) El sistema SINIGEP se aloja en dos discos rígidos en espejo pero ambos discos se encuentran en el mismo espacio físico.

14- Deficitaria gestión del entorno físico (VER en 8.7.3.1.5 punto 2 Respecto a la gestión del entorno físico):

- a) El ambiente de trabajo no se encuentra especialmente acondicionado.
- b) El área no se encuentra limitada físicamente en sus accesos.

- c) No existen barreras físicas ni electrónicas para las personas no autorizadas.
- d) El servidor no se encuentra aislado del ambiente de trabajo del personal del área.
- e) No se verifican diferencialmente resguardos ambientales a factores tales como fuego, polvo, calor y humedad.

15- Deficitario resguardo de la base de datos (back up) (VER en 8.7.3.1.5 punto 3 El resguardo de la base de datos (back up)):

- a) El back up de las operaciones diario se guarda en un disco externo en el mismo establecimiento.
- b) La bajada de la base de datos semanal es conservada en el domicilio particular de un agente.
- c) La documentación técnica de desarrollo del servidor, programas y aplicaciones se encuentra confeccionada parcialmente las que no se encuentran formalizadas y en lenguaje técnico.

#### **Al Servicio Legal de la DGEGP**

16- Las intervenciones que el Servicio realiza en las tramitaciones que corren en la repartición no alcanzan los requisitos del Dictamen Jurídico.

17- El Servicio no cuenta con registración de las tramitaciones en las que interviene.

18- Para la autorización provisoria de un nuevo Instituto no se realiza acto administrativo.

19- La autorización definitiva (otorgamiento de Característica) se sustancia mediante un acto administrativo en el cual hay un dictamen pedagógico, pero no dictamen jurídico.

20- El Área Legal no implementa registraciones sistematizadas de sus intervenciones mediante ningún proceso específico de estadísticas.

#### **A los Legajos de Supervisión de la Gerencia Operativa Pedagógica (GOP) y de la Supervisión de Organización Escolar dependiente de la Gerencia Operativa de Transferencias a Institutos (GOTI/SOE)**

21- Los legajos GOP presenta acumulación de documentación en forma permanente a veces sin individualización o firma de funcionario receptor.

22- Los legajos GOTI/SOE se conforman de documentación diversa y no estandarizada:

a) Los legajos GOTI/SOE no configuran un respaldo indubitable de la actividad del área debido a entre otras cosas la falta de foliado continuado.

b) Los legajos GOTI/SOE presenta acumulación de documentación en forma permanente a veces sin individualización o firma de funcionario receptor.

	<p><b>A la Gestión General</b></p> <p>23- La DGEGP no ha implementado las prácticas propias del Régimen Gerencial</p> <p>24- No ha desarrollado las herramientas de control y evaluación adecuadas entre los que se destacan la elaboración de indicadores y estadísticas de gestión.</p> <p>25- No cuenta con un Plan de Gestión Anual cuantificado.</p> <p><b>A la gestión de las actividades inspectivas GOTI/SOE y GOP</b></p> <p>26- Baja cantidad de vistas inspectivas GOTI/SOE a cada instituto subsidiado. (VER en 8.11.2.1 )</p> <p>27- Debilidades en la distribución de las cargas inspectivas por falta de planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Diferencia en la cantidad de visitas inspectivas del GOTI/SOE entre distintos Institutos subsidiado.(VER en 8.11.2.1)</li><li>b) Diferencia en la cantidad de visitas inspectivas efectuada por distintos Supervisores del GOTI/SOE. (VER en 8.11.2.1 )</li><li>c) Diferencia en la cantidad de visitas inspectivas del GOP entre distintos Institutos incorporados. (VER en 8.11.2.2 )</li><li>d) Diferencia en la cantidad de visitas efectuada por distintos Supervisores del GOP. (VER en 8.11.2.2 )</li></ul>
<b>Conclusión</b>	<p>La DGEGP despliega su actividad en un débil ambiente de control interno caracterizado por la ausencia de una Unidad de Control diferenciada y por el indefinido control de legalidad de los actos administrativos. En este mismo sentido algunos procesos internos con impacto en las transferencias carecen de control por oposición.</p> <p>La repartición fue incorporada al régimen de gerencia pública pero no ha desarrollado las herramientas correspondientes.</p> <p>Esta Unidad Ejecutora debe flexibilizar su cultura organizacional, la que se remonta a su remonta pertenencia al Ministerio de Educación de la Nación, a fin de adecuar más ágilmente su funcionamiento a las condiciones e innovaciones administrativas de la Ciudad Autónoma.</p>

